

Currículo por **competencias**



Francisco Javier Jiménez Ortega

Es Docente y Abogado. Licenciado en Química, Especialista en Docencia de la Química. Experto en Modelos de Enseñanza. Profesor de Ciencias Naturales en Educación Básica y Media. Docente y Directivo de Programas de Formación de Maestros. Asesor de Calidad Ministerio de Educación Nacional. Subdirector de fomento de competencia. Asesor y consultor Nacional en Educación y Pedagogía



Una persona demuestra que es competente por medio de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa en un contexto determinado.



DISPONIBLE EN PDF

<http://www.santillana.com.co/rutamaestra/edicion-10/articles/5>

Luego de dos décadas de haberme vinculado al Sistema Educativo Colombiano, casi de la mano de la Ley General de Educación —que ya cumple cuatro lustros, quiero tratar en estos renglones un tema que sigue siendo simultáneamente, antiguo y nuevo, y por ende desafiante. Desafiante, sobre todo cuando mis colegas docentes y yo hemos tratado de involucrar en el desarrollo de las clases, lo esperado por las políticas educativas de calidad en la gestión escolar y, especialmente, en la gestión de aula, para el desarrollo y la evaluación de competencias.

Llego a tratar este tema precisamente después de un año de que se hubiera promulgado el decreto 1860 que trajo, reglamentariamente, la construcción de los proyectos educativos institucionales y los cambios necesarios en la dimensión pedagógica y curricular de los planes de estudio. Estos, hasta aquel tiempo, aún habitaban en una teoría educativa conductista, ya con algunos esbozos de una teoría educativa humanista. Aún no llegaba a las aulas (al menos a la mía) el constructivismo que daría pie, posteriormente, a la lluvia de docentes vistosos y de alta afinidad con Novak.

Como en nuestros currículos de entonces aún rondaban las dimensiones de la programación por contenidos, el desarrollo de las clases era altamente magistral y tenía las huellas de la renovación curricular de los años ochenta, exegéticamente aplicaba, en mi caso, lo que el Ministerio de Educación había promulgado desde su función de expedir las cartillas orientadoras para cada área.

De manera simultánea y por estar en boga, internacionalmente el desarrollo de competencias en el aula, así como con las investigaciones del ICFES, se inicia hacia 1996 el interés por conocer la propuesta de las competencias comunicativas para trabajar mejor con los estudiantes, el lenguaje en las ciencias naturales. Comienza para mí, entonces, un camino lleno de escollos para abordar las competencias y hacer que ellas estén presentes en el desarrollo curricular de mi área, así como que

ojalá también esté en las demás áreas que hacen parte del Plan de Estudios.

Pasó un buen tiempo hasta que, en el 2003, tuvo lugar mi acercamiento a los estándares básicos de competencia, paralelamente con el surgimiento de la famosa Resolución 2343 y la aplicación del decreto 230 de 2002; es decir, surge en mí el dilema de trabajar por logros e indicadores de logro y el reto del trabajo curricular por competencias. Todo un lío cuando de programar un área curricular se trata.

El Ministerio de Educación, entonces define la competencia como un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socio-afectivas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño. Flexible, eficaz y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. La noción de competencia propone no solo conocer sino ser y saber hacer; usar el conocimiento en la realización de acciones, desempeños o productos (ya sean concretos o abstractos) que le permitan al estudiante y la sociedad ver qué tan bien está recorriendo el proceso para lograr los estándares. (Ministerio de Educación, lineamientos curriculares). La competencia se entiende como el saber hacer en situaciones concretas que requieren la aplicación creativa, flexible y responsable de los conocimientos, habilidades, valores y actitudes debidamente integrados, durante la formación de las Estudiantes. Las competencias son aprendizajes significativos y relevantes, asumidos desde un contexto determinado y se explicitan a través de los desempeños de la persona, del estudiante, dentro de una determinada área del desarrollo del ser humano. Una competencia se puede definir como una característica intrínseca de un individuo (por lo tanto, no es directamente observable) que se manifiesta en su desempeño particular en contextos determinados. En otras palabras, una persona demuestra que es competente por medio de su desempeño, cuando es capaz de resolver con éxito diferentes situaciones de forma flexible y creativa en un contexto determinado.

Ya en el 2008, y a partir de la reflexión en torno a al mejoramiento de la calidad de la educación en el país y la programación del foro educativo, cuyo eje primordial y central fue la evaluación de aprendizaje, se abre un nuevo y crucial panorama para que la planeación curricular tenga como propósito el desarrollo de competencias y la evaluación de las mismas, con el uso adecuado de los estándares básicos de competencias, la interacción con los saberes y la evidencia de los procesos de formación desde la valoración hacia la evaluación, y desde esta hacia los niveles de desempeño.

Con el camino recorrido, en el diseño curricular por objetivos generales y objetivos específicos y por contenidos de la renovación curricular, seguido del diseño curricular por logros e indicadores de logros y por conocimientos que literalmente nos llevaron a algunos docentes a no saber qué ubicar en la programación, surgen varias cuestiones inciertas. Es decir, si tengo unos contenidos que desarrollar, ¿cómo se convierten estos en conocimientos?; ¿cómo hacer que mis clases no sean retóricas y expositivas, para que los estudiantes alcancen los logros y se desarrollen competencias?; ¿cuál es la diferencia entre un logro y una competencia y entre un indicador de logro y un indicador de desempeño?; ¿qué informar acerca del avance en los aprendizajes en los estudiantes: logros, dificultades, sugerencias de mejora?; ¿Elaboro un juicio de valor cualitativo o elaboro un concepto como sugerencia? ¿Alcanza mi tiempo en el establecimiento educativo para desarrollar toda esta programación, hacer las clases y evaluar a todos los estudiantes a mi cargo?; en fin, muchas más preguntas que hicieron que me ausentara de lo que esperaba el contexto institucional, e incluso el país, de la calidad de la educación, por ser para mí un escenario confuso.

Vale la pena entonces reflexionar acerca del concepto de competencia, no solamente desde lo académico o desde lo cognitivo, sino esencialmente desde lo que significa ser una persona competente. La competencia es una capacidad para responder

en forma exitosa a una demanda compleja o llevar a cabo una actividad o tarea exitosamente, y comprende tanto dimensiones cognitivas como no cognitivas. Las competencias son solo observables en acciones reales ejecutadas por los individuos en situaciones particulares y las demandas externas, las capacidades o disposiciones individuales, así como los contextos, son parte de la naturaleza compleja de las competencias. Estas son adquiridas y desarrolladas a través de la vida y pueden ser aprendidas y enseñadas en una variedad de instituciones y otros ambientes.

Todo lo anterior es para mencionar que una competencia desarrollada me otorga poder en el marco de las habilidades básicas y socioemocionales, para hacer, conocer, desarrollar valores en mi rol social y poder tomar decisiones; encontrar mi identidad y proceder con lo que se conoce y se piensa de manera natural y habitual, con disfrute, con rasgos propios y motivaciones, más allá de los esquemas curriculares institucionalizados.

Sin embargo, lo anterior surge de la necesidad de ubicar el desarrollo y la evaluación de competencias en el contexto escolar y circunscrito al abordaje de las áreas curriculares, a la programación de espacios académicos, a la ejecución efectiva de lo programado y a que exista coherencia con la evaluación de aprendizajes.

Trato, entonces, de realizar una propuesta relativamente propia, para que el diseño académico curricular tenga relación con el sistema de evaluación de estudiantes, en el año 2009 —cuando ya se habían propuesto los estándares básicos de competencias—, y me planteo algunas premisas orientadoras para que todo esto funcione y pueda tener una Programación Curricular por Competencias:

- * Las adecuaciones curriculares institucionales deben estar en armonía con las expectativas de las políticas educativas nacionales, territoriales y, por supuesto, con las contextuales, en el marco del mejoramiento de la calidad educativa y en sintonía con la gestión educativa y la gestión escolar.
- * Si bien existe autonomía institucional en el diseño del plan de estudios, las áreas curriculares aportan desde su quehacer al horizonte institucional, a los planes educativos de las regiones, a las aspiraciones del país y, fundamentalmente,

a las expectativas de los proyectos de vida de los estudiantes y de sus familias.

- * Es necesario que el Proyecto Educativo Institucional sea enfático en lo educativo pero, esencialmente, en lo pedagógico, y que no solamente se le considere como un documento administrativo o de mero cumplimiento normativo. Es indispensable que en él se pueda construir participativamente una Propuesta Pedagógica clara y realizable por parte de la comunidad educativa que forma y se forma.
- * Hay que conocer los alcances institucionales del mejoramiento continuo, desde lo directivo, lo administrativo y lo comunitario pero, especialmente, conocer cuál es el objetivo, las metas y los indicadores esperados en cuanto a la gestión académica, para garantizar el éxito en los aprendizajes estudiantiles.
- * Como maestro, comprendo mi papel trascendental en la formación, educación y evaluación de aprendizajes de las generaciones jóvenes. “Educar es un ejercicio de inmortalidad que los maestros realizan cada día, forjando el carácter de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, alimentando su interés por el saber y el conocimiento, y construyendo con ello un mejor futuro” ¹.
- * Ser profesional de la educación, en un área o en un nivel, exige unas competencias que van desde el saber la disciplina, saber enseñar, saber evaluar, planear y evaluar. En principio es primordial conocer los referentes de calidad, es decir, los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencia y las orientaciones pedagógicas, propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, para poder realizar la adaptación necesaria a los contextos escolares y de aula.
- * Ya en la práctica, se debe garantizar coherencia entre la planeación curricular, la ejecución en las clases, la evaluación de los aprendizajes y lo que se informa del proceso de promoción de los estudiantes.

Ya aún más cerca de la realidad, como docentes nos enfrentamos a la asignación académica, que es finalmente el nexo necesario entre las normas curriculares nacionales, lo esperado en el PEI y que abre la puerta a la interacción de la sociedad de la información y el conocimiento, las áreas curricula-

res con la mediación del docente y la participación del estudiante–aprendiz. Entonces, cómo hacer con este cúmulo de orientaciones para ejecutar una clase, que responda al desarrollo y la evaluación de competencias, al menos en nuestro sistema educativo colombiano.

Entonces; existen los *referentes de calidad*: Los *lineamientos curriculares* que son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23. En el proceso de elaboración de los Proyectos Educativos Institucionales y sus correspondientes planes de estudio por ciclos, niveles y áreas, los lineamientos curriculares se constituyen en referentes que apoyan y orientan esta labor conjuntamente con los aportes que han adquirido las instituciones y sus docentes a través de su experiencia, formación e investigación **2**. Por lo que son fuente para encontrar la estructura conceptual, las sugerencias metodológicas y la propuesta de organización de los saberes que se propone la Ley general de educación en sus fines para cada área del plan de estudios.

Consecuentemente están los *estándares básicos* de competencias. Un estándar básico de competencias en educación es un criterio claro y de dominio público que permite valorar si la formación de un estudiante cumple con las expectativas sociales y nacionales de calidad en su educación; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en su paso por la educación básica y media. Los estándares buscan transfor-



mar la visión tradicional que privilegiaba la simple transmisión y memorización de contenidos, a favor de una pedagogía que permita que los estudiantes utilicen los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos en situaciones diversas para solucionar creativamente diferentes tipos de problemas. No son mínimos, son básicos.

También existen las *orientaciones pedagógicas* como referentes para guiar con calidad la actividad pedagógica en una determinada área fundamental y obligatoria. Igualmente promueven en los estudiantes el desarrollo de competencias básicas y ciudadanas, así como el pensamiento crítico y reflexivo necesario para la toma de decisiones responsables en el marco de los programas y proyectos pedagógicos transversales.

En los anteriores párrafos ya se alude, de modo directo, al concepto de competencia para ser articulado al desarrollo curricular pero, como se mencionó anteriormente, esta dimensión de construcción del conocimiento debe sustentarse mucho antes del diseño del plan de estudios, es decir, necesita

**Las competencias
son solo observables
en acciones reales
ejecutadas por
los individuos
en situaciones
particulares.**

2 <http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-339975.html>



de una propuesta pedagógica sólida y compartida por el equipo directivo docente y docente. Una propuesta pedagógica que claramente se soporte en una teoría educativa humanista–cognitivista, que reconozca distintos ambientes de aprendizaje y que tome como referente el perfil de ser humano que desea formar y entregar a la sociedad, identificando además la potencialidad en los estilos de aprendizaje de los estudiantes en medio de la diversidad y que, fundamentalmente tenga acuerdos pedagógicos, desde la metodología y la didáctica. Aquí encuentran entonces un espacio simbiótico las competencias básicas, las competencias ciudadanas y las laborales y de emprendimiento.

Todo sistema educativo propende por el desarrollo de unas competencias necesarias para todos los proyectos de vida de los integrantes de sus sociedades, y pretende que, durante toda su vida, estos sean capaces de comunicarse, en su propia lengua y en una extranjera, que sean capaces de pensar lógicamente para resolver problemas, que sean capaces de pensar científicamente desde las ciencias sociales y las ciencias naturales, que sepan usar la información y manejar la tecnología, así como que estén en capacidad de emprender en contextos cada vez más competitivos.

De ahí que sea labor del docente elaborar puentes significativos de aprendizaje desde lo cognoscitivo.

Así que los estándares y las orientaciones pedagógicas propenden por el desarrollo de competencias, entendidas como un conjunto de saberes, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, socioafectivas y psicomotoras, apropiadamente relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad, en contextos relativamente nuevos y retadores, y que no necesariamente suceden de modo exclusivo en la escuela.

Precisamente un estándar orienta la competencia para desarrollar por grupos de grados, brinda las pautas para que se puedan seleccionar saberes específicos y plantea finalidades esperadas en el proceso de formación de los estudiantes y genera procesos valorativos.

La competencia, entre tanto, sucede en lo cognitivo, en la transformación del estudiante, cambiando sus perspectivas frente al uso de lo que aprende y su responsabilidad respecto a lo que hace con lo que sabe. Es así como este suceso, que va más allá de lo cognoscitivo, aborda un objeto de conocimiento y tiene la adjetivación como indicador de calidad. De ahí que sea labor del docente elaborar puentes significativos de aprendizaje desde lo cognoscitivo, identificando estilos de aprendizaje, para llegar a la cognición de los aprendices, acudiendo además a la metacognición.

El saber específico del estándar y el objeto de conocimiento de la competencia hacen surgir los saberes que pueden remitirse a los temas y subtemas escogidos en la secuencia curricular de las áreas, pero se les otorga un significado y un sentido en la formación para la vida. Importante es recordar que los saberes deben desencadenar en la competencia y en el desempeño lo conceptual, lo actitudinal y lo procedimental, lo mismo que los procesos de formación integral del estudiante, involucrando en lo actitudinal las competencias ciudadanas y, en lo procedimental, las competencias laborales generales.

Pero ¿qué sucede si la competencia es abstracta y no se puede evidenciar por ser un proceso cognitivo?, ¿cómo se puede evidenciar

el desarrollo de esa dimensión de construcción del conocimiento para que suceda la evaluación y se pueda aplicar la calificación? Sí. El desempeño es la respuesta. Un desempeño como actuación concreta observable. Los desempeños no son una actividad en sí mismos sino que orientan el diseño de actividades de enseñanza, de aprendizaje y de evaluación. Un desempeño que sí se exterioriza desde el saber y hacia el saber hacer con responsabilidad necesita el manejo de conceptos, involucra lo axiológico

y desencadena lo praxiológico. Igualmente, y de modo integrado, permite observar el desarrollo de las competencias desde las dimensiones de formación de los estudiantes, es decir, lo cognitivo, lo socioafectivo, lo psicomotor y las habilidades comunicativas. Así mismo, el desempeño debe permitir simultáneamente actividades de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

El excelente diseño de desempeños idóneos y con relación desde los estándares, las competencias y los saberes, permite al docente generar las actividades pedagógicas que se deben relacionar con la metodología y con la propuesta pedagógica institucional. Los desempeños bien hechos permiten: La manifestación real y efectiva de la competencia en desarrollo, la orientación para preparar y ejecutar las actividades de enseñanza, promover en el aprendizaje y diseñar las actividades de evaluación; todo esto con estrategias, técnicas e instrumentos que se llevan al aula. Simultáneamente un buen desempeño permite desarrollar las programaciones de los espacios académicos en unidades sistemáticamente organizadas hacia planes de clase que van más allá de la hora reloj y que, gradualmente, generan la promoción de los aprendizajes.

El desempeño bien elaborado, desde las competencias, permite generar un puente entre la programación curricular y el sistema de evaluación de estudiantes, debido a que facilita el seguimiento de los estudiantes. Su estructura programática, conocida por la comunidad educativa, permite a los estudiantes avizorar los resultados esperados con la debida antelación. Del mismo modo, facilita el diseño de multiplicidad de actividades evaluativas que fomentan la promoción de los aprendizajes, promueve el derecho que tiene el evaluado de conocer previamente las expectativas del evaluador, de promover la democracia en el aula reconociendo las diferencias y la diversidad, de equivocarse y ser encausado según sus potencialidades, de conocer a tiempo su avance y ser atendido pedagógicamente de modo oportuno.

Así, los desempeños permiten desarrollar la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa y explicarían la dualidad de lo cuanti-cualitativo de las escalas de niveles de desempeño, planteados en el artículo 5 del decreto 1290 y aterrizados en cada escala institucional, ya que la “nota” que se obtiene es el resultado de las actividades evaluativas desarrolladas por el docente y su estudiante, referidas a los saberes, las competencias y los estándares.



Los desempeños desarrollan la competencia evaluativa del docente. La competencia evaluativa es la habilidad del docente para verificar el progreso de los alumnos, su capacidad para usar un amplio campo de conocimientos que le permite responder a las demandas. Es el buen uso del saber y del saber hacer en situaciones dadas. Es el saber intervenir, buscando los indicadores de que el sujeto ha logrado múltiples objetivos educacionales. También es su capacidad para concebir y generar situaciones evaluativas de acuerdo con el nivel de los alumnos, con una visión amplia de los objetivos que estos deben lograr, señalando el progreso de cada uno en una aproximación formativa y de regulación de su aprendizaje (Toledo,1994; Perrenoud, (1994) ; Perrenoud, (2004 a) citado por Toledo 2005).

Es también un indicador de la competencia evaluativa del docente, el momento en que ocurre la situación evaluativa y el propósito evaluativo que lleva implícito, que se relaciona más con la actitud y la intención del docente al evaluar que con lo que se explicita. Sin embargo, cada actividad didáctica debería estar integrada con una situación de evaluación, ya sea de carácter diagnóstico, formativo o sumativo (Toledo, 2000).

Los instrumentos o procedimientos que el docente use para la verificación de los desempeños alcanza-

dos pueden ser diversos, ya sean las pruebas tradicionales como la interrogación oral, la prueba de ensayo, la prueba objetiva, la prueba gráfica, la lista de cotejo o la escala de clasificación, tanto como cualquier otro procedimiento que permita dicha verificación. Este sería otro aspecto de la competencia evaluativa del docente, ya que este debe saber cuál es el mejor instrumento o procedimiento para la situación que evalúa y ser capaz de saber hacer (elaborar) un buen instrumento.

El análisis y la valoración de la información que entregan los instrumentos o los procedimientos aplicados es una situación de evaluación que otorgará al docente y a los estudiantes una relación en un contexto particular, propio de ellos.

Las situaciones de evaluación deben permitir la toma de decisiones de ambos (profesor y estudiantes) la proacción, el diagnóstico, la coevaluación, la mutualidad, la verificación de logros, el control, la autorregulación, la autoevaluación, la retroacción, a través de criterios de referencia claros y precisos que permitan mostrar al estudiante su nivel de dominio. Esto significa que el docente muestra su competencia evaluativa cuando la situación que diseña es remedial, auténtica, interactiva, motivadora, dinámica y congruente con los aprendizajes esperados; cuando analiza los errores de los estudiantes con indulgencia, pensando en qué medida y de qué forma puede ayudarlos a superarse.

Si se piensa en términos didácticos, sería necesario usar el error del alumno para mejorar, anali-

zando el proceso cognitivo en juego y sugiriendo estrategias para modificar el aprendizaje. No es un indicador de competencia evaluativa la disposición del docente a materializar la falta del estudiante, lo que Astolfi denomina “el síndrome del lápiz rojo”: apenas se percibe un error es necesario subrayarlo, sancionarlo y no indagar por qué ocurrió (Astolfi, 2004), en fin.

Finalmente, valdría la pena decir que un diseño curricular por competencias, además de imbricar los referentes de calidad, requiere el estrecho vínculo con la evaluación de aprendizajes. La evaluación del aprendizaje se inscribe entonces dentro de un proceso de formación integral que debe permitir evaluar, con claridad: el conocimiento adquirido;

los procesos intelectivos realizados mientras se construye el conocimiento;

los aprendizajes significativos;

los procesos de construcción cognoscitiva-cognitiva y

los métodos para lograrlo; el desarrollo de las potencialidades y dimensiones humanas, el

desarrollo de actitudes, comportamientos, valores y principios; el desarrollo de las dimensiones

espiritual, cognoscitiva, socioafectiva, psicobiológica y comunicativa; las operaciones

intelectivas realizadas en el proceso de aprendizaje; la madurez en el proceso

de desarrollo evolutivo, de la personalidad, del carácter, de la voluntad, la vocacionalidad; las expectativas, el interés, la motivación, la participación; la formación en relación con el compromiso con la comunidad y con la transformación sociocultural; la forma de implementar procesos de autoaprendizaje a partir de modelos pedagógicos y didácticos pertinentes en relación con las áreas del saber y los procesos académicos; la manera como se expresa y comunica lo aprendido.

Por la gran cantidad de factores que deben tenerse en cuenta a la hora de evaluar a un estudiante en su proceso educativo, no meramente instruccional y académico, se hace necesario sistematizar los criterios para evaluar y definir los indicadores apropiados para tal fin, de tal manera que la evaluación se convierta en un verdadero proceso de valoración integral de quien es evaluado. **RM**



Los instrumentos o procedimientos que el docente use para la verificación de los desempeños alcanzados pueden ser diversos